

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 41- Marzo 30 de 2009

CONTIENE

- | | |
|---|---|
| ACUERDO No. PSAA09-5729 DE 2009
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 4357 de 2007 y 4954 de 2008" | 1 |
| ACUERDO No. PSAA09-5730 DE 2009
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4515 de enero 31 de 2008" | 2 |
| ACUERDO No. PSAA09-5731 DE 2009
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4516 de 2008" | 3 |
| ACUERDO No. PSAA09-5732 DE 2009
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4893 de 2008" | 4 |
| ACUERDO No. PSAA09-5733 DE 2009
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas en el Acuerdo No. PSAA08-5150 de 2008" | 4 |

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-
PSAA09-5729 DE 2009
(Marzo 30)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 4357 de 2007 y 4954 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 26 de marzo de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 29 de mayo de 2009, las medidas de descongestión adoptadas por los Acuerdos Nos. PSAA07-4357 de 2007 y PSAA08-4954 de 2008; para que los Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, culminen los procesos pendientes.

PARÁGRAFO.- En promedio el Magistrado WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, adicionalmente a los fallos de los

procesos de su competencia fallará 11 procesos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

**ACUERDO No. PSAA09-
PSAA09-5730 DE 2009**

(Marzo 30)

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4515 de enero 31 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 26 de marzo de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 29 de mayo de 2009, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA08-4515 de enero 31 de 2008, para el Juzgado Primero Penal Municipal de Buga, y cuya última prórroga fue con el Acuerdo No. PSAA08-5301 de 2008

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Juzgados 1º Penal Municipal de Tuluá y 1º Penal Municipal de Roldanillo, presentarán un informe semanal de su gestión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, elaborará semanalmente un informe de la medida de descongestión, y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la

Judicatura, para efecto del análisis de los resultados de la medida de descongestión.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2009,

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

**ACUERDO No. PSAA09-5731
de 2009
(Marzo 30)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4516 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 26 de marzo de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 29 de mayo de 2009, el Acuerdo No. PSAA08-4516 de enero 31 de 2008, por el cual se dictaron normas tendientes a descongestionar el Juzgado Penal del Circuito de Sevilla, Distrito Judicial de Buga y cuya última prórroga fue con el Acuerdo No. PSA08-5426 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jueces 1º, 2º y 3º Penales del Circuito de Tuluá presentarán un informe semanal de su gestión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, elaborará semanalmente un informe de la medida de descongestión, y lo remitirá a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la

Judicatura, para efecto del análisis de los resultados de la medida de descongestión.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

**ACUERDO No. PSAA09-5732
de 2009
(Marzo 30)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4893 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 25 de febrero de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA08-4893 de junio 17 de 2008, por el cual se dictaron normas tendientes a descongestionar los Juzgados Primero y Segundo Penales de Circuito Especializado de Cundinamarca, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre y cuya última prórroga fue con el Acuerdo No. PSA08-5424 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

**ACUERDO No. PSAA09-5733
de 2009
(Marzo 30)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas en el Acuerdo No. PSAA08-5150 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 15 de la Ley 1149 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 26 de marzo de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 29 de mayo de 2009, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA08-5150 de septiembre 30 de 2008, para las Salas Penales de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bogotá y Antioquia, y cuya última prórroga fue con el Acuerdo No. PSA08-5409 de 2008

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente